

Consulta designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia

Fecha:

Muy Sres/as. nuestros/as:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 33 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que determina que el empresario habrá de consultar a los trabajadores con la debida antelación, la adoptación de decisiones relativas a la designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia, les comunicamos que la empresa tiene previsto designar como tales a los siguientes:

Para efectuar estos nombramientos se han tenido en cuenta la preparación previa en temas de incendios y/o primeros auxilios de las personas indicadas, la distribución de sus respectivos puestos de trabajo y horarios, así como el interés mostrado en el tema.

Les rogamos que si tuviesen alguna observación al respecto, emitan el correspondiente informe, antes del plazo de 15 días conforme al punto 3 del art. 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Sin otro particular y solicitando firmen el duplicado de esta carta como acuse de recibo, les enviamos un saludo. Atentamente:

Fecha

Recibido y fdo: Delegado de Prevención

